

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Nomenclatura : LP-ABR-7-2025-C/MPCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE RODAMIENTO DE TRACTOR SOBRE ORUGA CAT D-5 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS PESADAS DE LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE

Ruc/código :	20349497191	Fecha de envío :	11/07/2025
Nombre o Razón social :	RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	16:28:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados Señores Evaluadores, respecto al actual proceso, con el objeto de presentar una solicitud formal para que se considere la certificación ISO 37001 ¿ Sistemas de Gestión Antisoborno, como factor de evaluación adicional (F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA) dentro de los criterios establecidos en las bases del proceso. Esto debido, a que la norma ISO 37001 es una herramienta internacionalmente reconocida que establece los requisitos de un sistema de gestión antisoborno dentro de las organizaciones. Su adopción demuestra el compromiso ético y de integridad de una empresa frente a la prevención de prácticas corruptas, en línea con los principios de transparencia y buen gobierno que deben regir la contratación pública. La necesidad de la integración de este factor de evaluación se basa Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N.º 30225 artículo 26 ¿ Los factores de evaluación deben estar relacionados con el objeto de la contratación y tener como finalidad obtener la mejor relación calidad-precio. Estos pueden incluir, entre otros, condiciones que promuevan la integridad, sostenibilidad o eficiencia del servicio.¿, en ese sentido solicitamos la adhesión de la ISO 37001, dado que promueve la ejecución ética y transparente del contrato, en adición, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ D.S. N.º 344-2018-EF, Artículo 84 ¿ Criterios de evaluación ¿ La Entidad puede establecer factores de evaluación adicionales, siempre que se encuentren relacionados con el objeto de la contratación y contribuyan a mejorar su calidad o eficiencia.¿, por lo cual este factor mejorará la eficiencia en integridad del servicio de oferta de bienes contratados, según lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1. Literal: A Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado por el participante en conformidad con el artículo 73 del Reglamento, adicionalmente, las bases incluyen factores de evaluación facultativos, según corresponda al objeto del procedimiento de selección y su modalidad, y asimismo conforme al literal h) del artículo 5, de la Ley General de Contrataciones Públicas; las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Nomenclatura : LP-ABR-7-2025-C/MPCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE RODAMIENTO DE TRACTOR SOBRE ORUGA CAT D-5 PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MAQUINARIAS PESADAS DE LA SUB GERENCIA DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, DISTRITO DE

Ruc/código : 20134690080

Fecha de envío : 11/07/2025

Nombre o Razón social : FAMAI SEAL JET S.A.C.

Hora de envío : 16:48:50

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En mérito a los principios de la ley de contrataciones del estado, se solicita adjuntar las Especificaciones Técnicas como archivo adjunto, o de ser el caso modificar las imagenes, toda vez que, NO PUEDEN visualizarse de forma clara tanto los codigos y numeros de parte de los repuestos requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

se adjutará imagenes mas legibles

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null